

Gobierno Regional del Callao


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000510

Callao, 11 NOV 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000088 de fecha 27 de Junio del 2011, emitido por el Consejo Regional, el Informe N° 781 – 2011 – GRC / GA - OGP, de fecha 26 de Octubre del 2011, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

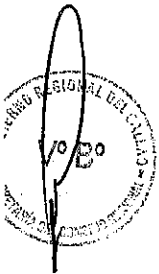
Que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, establece los procedimientos para la donación de los bienes muebles dados de baja y que los numerales 2.1.1 y 2.1.3 del Artículo 2° dispone que la donación de bienes muebles dados de baja en una entidad pública a favor de otras entidades públicas o privadas, deben aprobarse mediante resolución del Titular de la Entidad Pública donante;

Que, de conformidad con los Artículos 122° y 128° del Decreto Supremo N° 007 – 2008 – VIVIENDA – Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su modificatoria Decreto Supremo N° 007 – 2010 VIVIENDA, concordante con el Artículo 2° de la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, y evaluando los antecedentes del caso, resulta procedente la aprobación de la Aceptación de Donación de propiedad de la Universidad Alas Peruanas;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000088 de fecha 27 de Junio del 2011, se aprobó la Aceptación de la donación de un (01) Proyector Multimedia, que efectúa la Universidad Alas Peruanas, a favor del Hospital San José;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Aceptación de la Donación de un (01) Proyector Multimedia, que efectúa la Universidad Alas Peruanas a favor del Hospital San José cuyo valor y características se indican en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

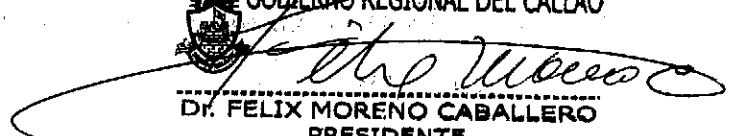
Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración informar la Superintendencia de Bienes Nacionales la presente Donación.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

BIEN PROPUESTO PARA SER ACEPTADO POR EL HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO

Ítem	Descripción	Compatible	NO TIENE	NO TIENE	BUENO	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	1,493.71	DONACIÓN
1	CPU Placa Intel DG 41 RC, Procesador Core2Duo 2.93 GHz, Memoria Ram 2GB, Disco Duro 250 Gb, Lectora CD -DVD, Case Foxedgers-136-2010.	COMPATIBLE	NO TIENE	NO TIENE	BUENO	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	1,493.71	DONACIÓN
	Pack Teclado + Mouse	GENIUS	KB-C100	2M0702026021	BUENO	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación		DONACIÓN
2	Proyector Multimedia	Sony	VPL - EX100	S009750	BUENO	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	1978.06	DONACIÓN

S/. 3,471.77

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SUMINISTROS

Abog. PATRICIA VILLERENA ZAPATA
 Jefe de la Unidad de Control Patrimonial
 CAL. 83437